



Asunto: Se presenta punto de acuerdo para cambio de recinto.

**H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,
Presente**

Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 105 párrafo segundo y 108 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 49, 53, inciso C, y 58, inciso C, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en relación con al artículo 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., por este conducto presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta para la autorización del cambio de recinto oficial a efecto de que el 11 de abril del año en curso, se lleve a cabo la sesión solemne de Ayuntamiento con motivo del otorgamiento del nombramiento de "Guanajuatense Distinguido 2025", en el Teatro Juárez, con domicilio en calle Sopena número 10, Colonia Centro, C.P. 36000, de esta ciudad de Guanajuato, Gto., de conformidad con los siguientes:





Antecedentes:

Primero. En la sesión Ordinaria número 12, del H. Ayuntamiento celebrada el 12 de marzo de 2025, específicamente dentro del punto número 05 del orden del día, resultó aprobado el punto de acuerdo formulado por la Presidenta Municipal en conjunto con la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo, mediante el cual, se expidió la Convocatoria para el Otorgamiento de Guanajuatense Distinguido 2025.

Segundo. Conforme a lo establecido en los artículos 6 y 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto; el otorgamiento del nombramiento de “Guanajuatense Distinguido”, como máxima distinción en el Municipio de Guanajuato, deberá ser entregado cada año en Sesión Solemne en la fecha que corresponda al viernes de Dolores, siendo que en el caso en particular tendrá lugar el próximo 11 de abril del año en curso, debido a lo cual se emiten las siguientes:

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Presidenta Municipal. La Presidenta Municipal, como parte de sus atribuciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 26, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, está facultada para cumplir y hacer





cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales, del orden municipal, estatal y federal.

En función de ello, a efecto de estar en aptitud legal de otorgar el reconocimiento "Guanajuatense Distinguido 2025" el próximo viernes 11 de abril del año en curso, en un sitio histórico y emblemático de nuestra ciudad capital, como lo es el Teatro Juárez, por este medio se somete a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne número 03 del H. Ayuntamiento, a efecto de entregar dicho reconocimiento.

Segunda: Competencia del Ayuntamiento. El H. Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la propuesta que formula la Presidenta Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 105, párrafo segundo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., debido a que estos preceptos normativos señalan de manera conjunta que las sesiones del Ayuntamiento se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto para ello.





Tercera: Análisis de la propuesta. El artículo 108 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 53, inciso C, y 58, inciso C, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., prevén el desahogo de sesiones de carácter solemne, mismas que no tendrán carácter deliberativo, las cuales se desahogarán cuando así lo acuerde el Pleno o así se señale en la reglamentación correspondiente, como en el caso en concreto así se establece en el artículo 11, tercer párrafo del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.

El próximo 11 de abril, Guanajuato se conmemora el viernes de Dolores del año 2025, en ese sentido el gobierno municipal pretende realizar la entrega de la máxima distinción del Municipio “Guanajuatense Distinguido” en una sesión solemne del H. Ayuntamiento a desarrollarse el 11 de abril del año en curso, en el Teatro Juárez, en un horario por confirmar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.

Debido a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:





Primero. La Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la propuesta formulada por la Presidenta Municipal Samantha Smith Gutiérrez, en los términos de la consideración tercera, a efecto de que se autorice el cambio de recinto oficial para que el 11 de abril del año en curso, en el Teatro Juárez, con domicilio en calle sopeña número 10, zona centro, de esta ciudad capital, se realice la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 03, en donde se otorgará el nombramiento de “Guanajuatense Distinguido 2025”.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 04 de abril de 2025.

Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal de Guanajuato.

